



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVORCIO PARA CESAR LOS EFECTOS CIVILES
MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTES: ASDRÚBAL ALBERTO TRIANA VILLAZÓN
YECENIA ESTHER ALVARADO VEGA

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00125-00

El despacho mediante auto de veintitrés (23) de marzo de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA, sin ordenar su toda vez que fue allegada la demanda en forma digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.-

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
642bffbfd8350447603f72f3854f511a9bcc92d3519cfc3a97ffbc7f88421279
Documento generado en 26/04/2021 10:31:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>